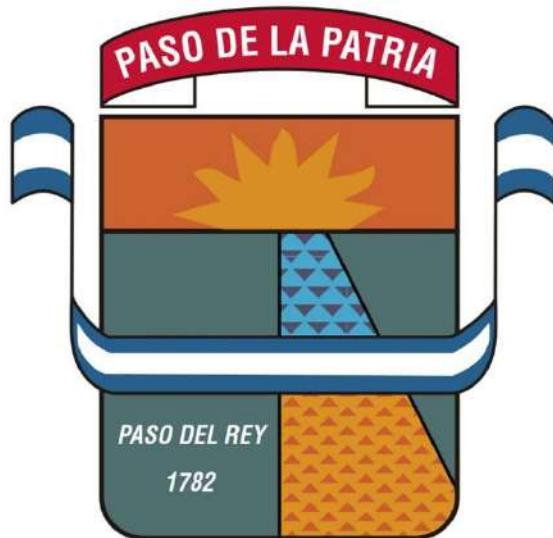


BOLETÍN OFICIAL N° 147

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 14 de julio de 2025



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 147 - PASO DE LA PATRIA, 14 DE JULIO DE 2025.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaría de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 624.- 29/05/2025: MODIFICA EL ARÍCULO 1 DE LA ORDENANZA 548/2022.

N° 625.- 01/07/2025: PERSONAS EXTRANJERAS INSCRIPTAS PARA VOTAR EN PASO DE LA PATRIA.

RESOLUCIONES

N° 049.- 07/04/2025: APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES PARA LA COMPETENCIA GASTRONÓMICA DE LA 6° FIESTA PROVINCIAL DEL ESTOFADO.

N° 063.- 17/04/2025: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA PARA EL EJERCICIO 2025 - DECRETO 356/2025.

N° 095.- 11/06/2025: PROMULGAR LA ORDENANZA N° 624/2025.

N° 112.- 04/07/2025: PROMULGAR LA ORDENANZA N° 625/2025

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 015.- 21/01/2025: CONCEDER HABILITACION COMERCIAL AL SR. CANTALE KEVIN EZEQUIEL EN RAZÓN DEL BAR "CASINO DRINK".

N° 041.- 19/03/2025: CONCEDER HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL A "DEL PASO S.A.S" EN RAZÓN DE LA POSADA "DOURADO PESCA".

N° 091.- 29/05/2025: AUTORIZAR LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL LOTE 14 DE LA MZA. 535 ADREMA R3-10411-1 F REAL 7.809 (EME) A LOS SRES. AYALA, LILIANA Y AGUIRRE, ROBERTO.

**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL**

Paso de la Patria, 29 de mayo de 2025

ORDENANZA N° 624/2025**VISTO:**

El Expte. N° 033/2025 iniciado por la Sra. Cubilla Brizuela Ramona solicitando corrección de datos del lote cedido

CONSIDERANDO:

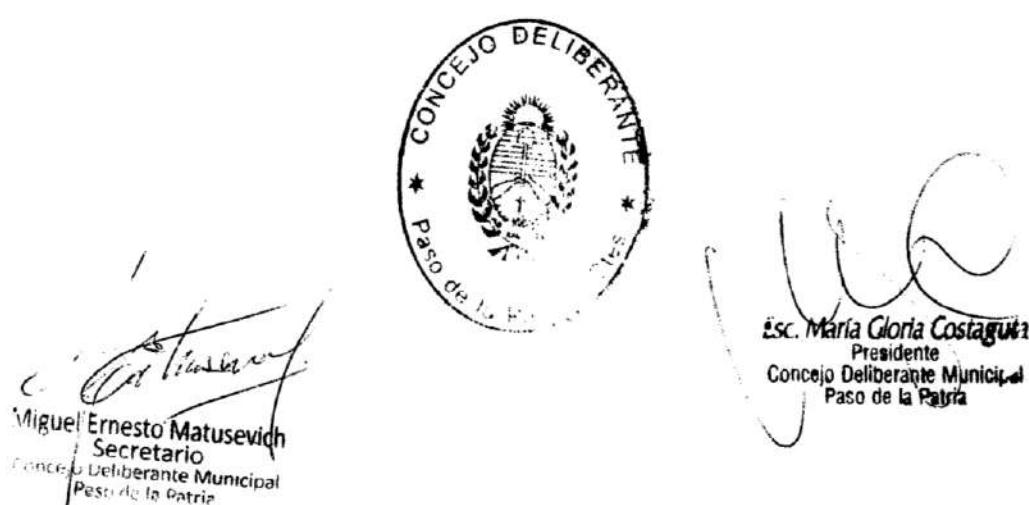
Que, mediante nota presentada, la Sra. Cubilla Brizuela Ramona Eustaquia DNI N° 94.403.067 solicita se corrija datos exactos del inmueble del lote otorgado por Ordenanza 548/2022, ya que donde dice "Folio Real 51521" deberá decir "Tomo 141, Folio 51531 Minuta 23772 Año 1925"

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
DE PASO DE LA PATRIA SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE el ART N° 1 de la Ordenanza 548/2022 donde dice "Folio Real 51521" deberá decir "Tomo 141, Folio 51531 Minuta 23772 Año 1925"

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-





**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE**

PASO DE LA PATRIA, 01 de julio de 2025.

PROYECTO DE ORDENANZA N°: 625/25

VISTO

La proximidad de las elecciones comunales que se celebraran el 31 de agosto de 2025,

CONSIDERANDO

Que la Carta Orgánica establece la apertura de los padrones de personas extranjeras que residen el todo el ejido municipal.

Que la carta orgánica facilita la creación de los padrones extranjeros para que aquellas personas de distintas nacionalidades que residen en la localidad de Paso de la Patria puedan elegir a sus representantes,

Que de esta manera se está garantizando uno de lo pilares importante de la republica que es el voto y esperando de esta manera dar participación a toda persona que esté interesada en elegir sus representantes

Que cumplimentando con lo dispuesto por nuestra Carta Orgánica Municipal es necesario que además de la apertura del mencionado padrón, este concejo deba dar curso de aprobado al listado elaborado y depurado en estos últimos meses, resultando en el presente empadronamiento de extranjeros que habitan en la localidad de Paso de la patria.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART 1: ELEVAR el presente listado de personas extranjeras inscriptas residentes en la localidad de Paso de la Patria con sus correspondientes certificados de domicilios y fotocopias de D.N.I. según Anexo N° 1, al Juzgado Electoral Provincial. De esta forma confeccionado el padrón de extranjeros establecido y contemplado en el articulo N° 197 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Paso de la Patria, cumpliendo con el cronograma establecido por dicho Juzgado.

ART 2: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes para su conocimiento y efectos



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE

ART 3: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del C.D.M.

ART 4: Remitir la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART 5: Regístrese, Comuníquese, Publique y Archívese.



Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Esc. María Gloria Costagut
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**

CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 49

Paso de la Patria, 07 de abril de 2025

VISTO:

La realización de la 6º Fiesta Provincial del Estofado.

CONSIDERANDO:

QUE, el 31 de mayo y 02 de junio del corriente año se desarrollará la 6º Fiesta Provincial del Estofado, el cual incluirá la competencia gastronómica y la elección a embajadora de la misma.

QUE, a tal fin es necesario proceder a la aprobación del reglamento que fijen las bases y condiciones por las cuales se llevaran a cabo la Competencia Gastronómica y la Elección de la Embajadora.

QUE, los reglamentos que por este acto administrativo se aprueba tendrá vigencia pura y exclusivamente para esta edición.

QUE, el Art. 94º inciso 36) de la COM establece: *Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal.*

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo marco legal.

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 94 inciso 36 de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el REGLAMENTO GENERAL PARA DE BASES Y CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPETENCIA GASTRONOMICA DE LA 6º FIESTA PROVINCIAL DEL ESTOFADO, el cual es el Anexo I de la presente.

Ing. Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipio de Paso de la Patria



ANÚNCIATE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 2º: APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LAS SOBERANAS MUNICIPALES DE PASO DE LA PATRIA DE LA 6º FIESTA PROVINCIAL DEL ESTOFADO, el cual figura como Anexo II de la presente.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Paso de la Patria

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -

Ing. Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipalidad de paso de la Patria

MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
PASO DE LA PATRIA - CTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**

CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 63

Paso de la Patria, 17 de abril de 2025

VISTO:

Expte. N°2025-02030-N Incorporación de fondos Escuela.

CONSIDERANDO:

QUE, se dictó el **Decreto Provincial N°356/2025** en fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00) a la Municipalidad de Paso de la Patria como apoyo económico para afrontar los gastos que se demande la limpieza y mantenimiento de Edificios Escolares.

QUE, el ingreso a las arcas Municipales fue llevado a cabo el día 05 de marzo del 2025.

QUE, es necesario proceder a realizar la incorporación del Fondo de Escuela según Decreto 356/2025 ingresado el 21 de febrero del corriente año a fin que sea imputado a la Partida Presupuestaria 1.2.2.2.2.00.00 Otros Recursos Provincial y Nacional de Afectación Específica, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00.)

QUE, el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control, contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento.

QUE, la **Ley Orgánica de Municipalidades N°6042** autoriza a la Provincia a contribuir con empréstitos, subsidios u otros mecanismos de financiación a la concreción de programas municipales.

QUE, la **Carta Orgánica Municipal** atribuye al DEM en su Art. 94 Inc. 36) “**Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal**”

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

ÁNGEL CUSTODIANO
Jacienda y Finanzas
de Paso de la Patria



ARQ. GUILLERMO A. GÓMEZ
a cargo de la intendencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2025 en la partida presupuestaria 1.2.2.2.2.00.00 Otros Recursos Provincial y Nacional de Afectación Específica, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000,00.) ordenada por el **DECRETO N° 356/2025** del 21 de febrero de 2025 dictada por el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**.

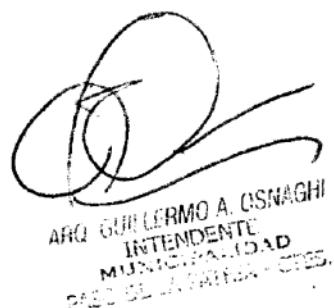
ARTICULO 2º: ORDENAR realizar la oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese



Cr. SEBASTIÁN CUSTODIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 95

Paso de la Patria, 11 de junio de 2025

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 624/2025, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 29 de mayo del 2025 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2025-02511-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 624/2025, hace hincapié en la corrección de datos del lote cedido a la Sra. Cubilla Brizuela Ramona.

QUE, mediante dicha Ordenanza se modifica el Artículo N.º 1 de la Ordenanza 548/2022, estableciendo correctamente los datos catastrales del inmueble, según: “**Tomo 141, Folio 51531, Minuta 23772, Año 1925**”, y que corresponde dejar constancia de la ratificación del FOLIO asignado al lote de la **Sra. Cubilla Brizuela Ramona**.

QUE, el artículo 81º primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que “*Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación.*”

QUE, el artículo 94º inciso 2º de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: “*Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu*”.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81º y 94 inciso 2º.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: PROMULGAR y tener por Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 624/2025.

ARTICULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE. Regístrese y Archívese. –

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



F.R. GUILLENCO / CCWACHII
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.